

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30809** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

.Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 830/2020, en el que figura como concursado J.H.S.L., con CIF B48403646, se ha dictado el día 11 de junio de 2020 auto que declara y simultáneamente concluye el concurso voluntario del mencionado deudor, y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Bilbao, 11 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200041066-1